



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S), 20 de septiembre 2025

RESOLUCIÓN N° 1950 - 025

VISTO:

El viaje realizado a Gral. Güemes por el chofer designado el Sr. Chávez Héctor L.P N° 499, Y;

CONSIDERANDO:

QUE, dicho viaje tuvo como fundamentos el traslado de la delegación de estudiantes a la Elección de la Embajadora de los Estudiantes, los días 19 y 20 de septiembre del Cte. Año.-

QUE, dicho traslado requirió el uso del vehículo oficial de la Municipalidad de Aguaray, vehículo Trafic RENAULT MASTER MINIBUS, Dominio: AB768GH.-

QUE, es menester realizar el presente acto resolutivo a fin de reconocer los gastos de viatico por la comisión de servicios en dicho viaje a Gral. Güemes.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL

LEY N° 7.936

R E S U E L V E

Art.1º- Reconocer, al Agente Mpal. el viaje realizado a Gral. Güemes, correspondiente a los días 19 y 20 de septiembre del Cte. año, a fin de cumplir con las tareas encomendadas y descriptas en el VISTO y los CONSIDERANDOS de la presente, de acuerdo a la siguiente descripción:

Apellido y Nombre	Personal	L.P. N°
Chávez, Héctor	Chofer	499

Art.2º- AUTORIZAR al Dpto. Contable a emitir la pertinente Orden de Pago para el Agente Municipal mencionado en el Art. N° 1, de acuerdo al siguiente detalle:





Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



RESOLUCIÓN N° 1950 - f125

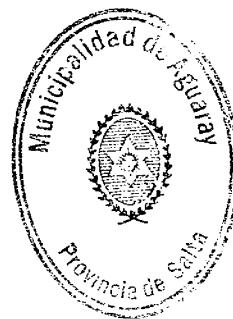
Apellido y Nombre	Viáticos
Chávez, Héctor	100% de (02) dos días de viático a Gral. Güemes, correspondiente a los días 19 y 20 de septiembre del Cte. año, más la suma de Pesos \$60.000°° (Sesenta Mil con 00/100) , para combustible y gastos varios , con cargo de rendición luego de las 72 hs. de haber finalizado con las actividades.-

Art.3º-. La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de Competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art.4º-. Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, y Archívese.-

JYM

GUSTAVO J. IRALA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Aguaray



ALEMÁN Guillermo S
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray